

# **Moción de UPyD por la austeridad y la transparencia en las administraciones autonómicas y locales**

## **AUSTERIDAD:**

Unión Progreso y Democracia presentó en abril del año pasado un informe “El coste del Estado autonómico” relativo a su sobrecoste, en el que además de analizar las duplicidades y redundancias de la Administración autonómica realizaba propuestas concretas para contener sus ineficiencias (que se cifraron en unos 26.000 millones de euros al año). En mayo de ese año UPyD presentó en el Congreso de los Diputados una interpelación urgente al Gobierno que dio lugar a una moción en la que le instaba a utilizar todas sus competencias constitucionales para recortar el gasto autonómico superfluo en orden a corregir las duplicidades, la ineficiencia y la falta de transparencia de las CC.AA. y garantizar así la viabilidad, la sostenibilidad y la autonomía de España. Esta iniciativa no fue apoyada por los demás grupos políticos representados en el Congreso.

Más adelante UPyD presentó un estudio sobre la eficiencia municipal que concluía que podrían hacerse importantes ahorros anuales mejorándola, (unos 6.211 millones de euros). De la misma forma que podrían lograrse cuantiosos ahorros a través de la fusión de municipios mejorando al tiempo los servicios públicos básicos que deben prestar esas administraciones locales a los ciudadanos.

Tras las elecciones del 22 de mayo, UPyD tiene representación en más de noventa municipios de España y en dos de sus comunidades autónomas y va a plantear en ellos una iniciativa común por la austeridad **y la transparencia** en las administraciones locales y autonómicas. Con la necesaria adecuación tanto a la situación particular de Collado Villalba como al programa electoral con el que Unión Progreso y Democracia concurrió a las pasadas elecciones municipales en nuestra localidad, dicha iniciativa común se concreta en las siguientes:

## **TRANSPARENCIA:**

Poco antes de las elecciones municipales UPyD presentó una Proposición de Ley Orgánica para garantizar la transparencia en las Administraciones Públicas y luchar contra la corrupción.

UPyD entiende la función del político como una representación temporalmente concedida por el ciudadano para la gestión de los asuntos, sus asuntos, por lo que tal función debe ser desarrollada desde la observancia de la máxima lealtad a quien concedió dicha representación. Pero se ha de llamar la atención acerca de que esa máxima lealtad con el ciudadano la habrá de ser con todos ellos, esto es, con aquellos que votaron por nuestra formación política y con aquellos otros que, en el libre ejercicio de su derecho, optaron por otras de las opciones posibles.

Transparencia y corrupción son dos términos que con bastante frecuencia se ven habitualmente ligados: a menor transparencia mayor posibilidad de corrupción y, evidentemente, cuanto más corrupta pueda resultar una actuación de los representantes

públicos, una menor transparencia se habrá de constituir como colaborador necesario del corrupto. El concepto es, pues, claro: a mayor transparencia menor posibilidad de corrupción.

Y en la etapa de la libertad de información, de los medios tecnológicos, no existe ninguna imposibilidad para que toda la actuación de cualquier administración no pueda darse a conocer a los ciudadanos de forma absolutamente sencilla y accesible. Los recursos administrados son de los ciudadanos, los fines perseguidos no pueden ser otros que el bien común, y los medios para la consecución de tales fines no pueden nunca constituirse en un secreto únicamente conocido por lo que desgraciadamente ha venido en denominarse “clase política”.

Por ello, porque la disponibilidad de la información, de toda la información, es un derecho inalienable del ciudadano, del vecino, es por lo que la misma debe estar a su disposición. Y esa transparencia debe ser “ofrecida” incluso antes de que sea “reclamada”, esto es, no se trata sólo de que el vecino pueda obtener respuesta a determinado requerimiento informativo sino, antes bien, de que tal información se encuentre total y absolutamente disponible (dentro, lógicamente del respeto a la ley) para cualquier vecino a quien pudiera interesar su conocimiento, y pueda ser obtenida sin requerimiento alguno.

Con la necesaria adecuación tanto a la situación particular de Collado Villalba como al programa electoral con el que Unión Progreso y Democracia concurrió a las pasadas elecciones municipales en nuestra localidad, esta iniciativa común de UPyD se concreta en las siguientes:

## **AUSTERIDAD**

### **1.- La eliminación de entes duplicados, prestando especial atención en una primera fase urgente de actuación, a los siguientes:**

- a) Revisión de rentabilidad de la radio pública para valorar su idoneidad y necesidad como canal público, atendiendo a criterios de calidad, servicio público y austeridad.
- b) La introducción de criterios de economía de escala para la administración local. Por ejemplo, en compras de material, sistemas informáticos para facilitar la interconexión y la administración electrónica, en deuda pública, etc.

### **2.- La eliminación de entes, empresas, sociedades, fundaciones públicas y sociedades participadas.**

- a) La publicación de todos los entes, empresas, sociedades, fundaciones públicas y sociedades participadas de los entes locales y de su situación económico-financiera.
- b) La evaluación de todos ellos. La supresión de los que hagan funciones redundantes respecto de la administración ordinaria, la fusión de las que hagan

funciones comunes y deban mantenerse, de forma que se conserven aquellos estrictamente imprescindibles. La realización de un informe de evaluación de necesidad, para la creación de uno nuevo, que será público y accesible a los ciudadanos.

- c) Los procedimientos de selección de sus directivos serán públicos y transparentes. Asimismo se harán públicos los currículos que presenten todos los aspirantes.
- d) Las retribuciones dinerarias, blindajes en su caso, retribuciones en especie y funciones serán públicos y transparentes a través de la web municipal.
- e) Asimismo se presentará anualmente un informe de gestión y rendición de cuentas personalmente ante el Pleno del Ayuntamiento. Este informe debe de ser público, transparente y accesible a través de la web municipal.

### **3.- Evaluación de políticas públicas, simplificación y racionalización de la estructura administrativa.**

- a) La evaluación, partiendo de presupuesto base cero, por órganos independientes y no por los directivos de los órganos afectados, de todas las políticas públicas locales para suprimir aquellas superfluas y redirigir los recursos hacia los servicios esenciales o a reducir el déficit y deuda.
- b) La evaluación de la estructura administrativa del Ayuntamiento. La supresión de sus órganos redundantes, con la simplificación de los niveles administrativos y la adecuación a sus competencias esenciales.
- c) La eliminación y, en su caso, reducción de los órganos y consejos asesores uno a uno por concejalía.

### **4.- Personal eventual.**

- a) La evaluación de las necesidades reales de personal eventual (cargos de confianza) y que sólo se contrate aquellos estrictamente necesarios limitados a los concejales y alcaldes, y siempre que un empleado público de otra naturaleza no pueda realizar esa función.
- b) Que los datos del número de puestos abiertos a personal eventual sean públicos, y que sea objeto de sanción ocultar o falsear datos a estos efectos. Se publicarán igualmente el currículo y funciones de cada personal eventual.
- c) Que la Intervención del Ayuntamiento analice anualmente si el personal contratado para una empresa o sociedad pública realiza trabajos para otro departamento, organismo o concejalía.

## **5.- Reducción del gasto corriente y de funcionamiento**

- a) La eliminación de los coches oficiales asignados de forma personal, a excepción del Alcalde, de manera que queden exclusivamente aquellos imprescindibles para realizar las tareas institucionales, que se integrarán en un parque móvil común.
- b) La prohibición de la externalización de servicios públicos en aquellas funciones inherentes a la labor de la administración pública (informes, actividad legislativa, etc.), limitándose en su caso a funciones accesorias (limpieza, informática...), siempre bajo justificación acreditada y control posterior a cargo de la intervención
- c) La publicación del coste del alquiler o la remodelación de despachos u oficinas.
- d) Limitar la publicidad del ayuntamiento en los medios de comunicación. La publicidad se limitará a los asuntos en los que se tiene la intención de captar inversiones o apoyos que redunden en beneficio del municipio, o en aquellos casos en que la ley obligue a su uso. El resto de publicidad y comunicaciones quedarán circunscritas al tablón de anuncios, página Web del ayuntamiento o comunicación vía correo electrónico o SMS a aquellos ciudadanos que faciliten sus datos para dicho fin.

## **TRANSPARENCIA**

### **1. Los plenos se retransmitirán al menos por Internet.**

### **2. Fomentar el principio de Audiencia pública y favorecer la participación de los vecinos en la gestión de los equipamientos municipales. Modificación a horario de tarde de los Plenos Municipales.**

### **3.- La adopción de las medidas necesarias para la implantación de la administración electrónica, con sistemas informáticos comunes que permitan la implantación de la ventanilla única.**

### **4- Presupuestos públicos.**

- a) La publicación a través de Internet (en particular en la Web municipal) de forma inteligible de los presupuestos consolidados de todo el sector público (el Ayuntamiento, Fundaciones, organismos públicos, entidades públicas empresariales, sociedades públicas y cualquier ente público cuyo presupuesto dependa o este participado por el Ayuntamiento), desde su elaboración hasta su liquidación.
- b) El análisis y explicación de las desviaciones entre lo aprobado en el presupuesto y lo ejecutado. La publicación de forma inteligible en Internet de la liquidación

final y las auditorias que se hayan realizado, tanto la de la Intervención como la de Secretaría.

- c) Que se fijen y se publiquen indicadores que permitan evaluar la eficacia y la eficiencia de los recursos empleados.
- d) Memoria de gastos de las partidas económicas que se asignan a los partidos políticos: Los partidos la deberán ofrecer al Ayuntamiento, y éste poner dicha información a disposición para su consulta por los vecinos sobre el destino concreto dado a cualquier cantidad de dinero que reciban por el motivo que sea de las arcas municipales.
- e) Que se realice inmediatamente una auditoria externa independiente del Ayuntamiento o Comunidad Autónoma así como de su sector público respectivo y de las empresas participadas para conocer su situación económica-financiera real y las posibles medidas a tomar.

#### **5.- Subvenciones públicas.**

- a) La publicación en Internet, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, de todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento y organismos públicos a las personas físicas y jurídicas. Que el Ayuntamiento publique en su Web las que haya concedido, con sus correspondientes cantidades y referencia nominativa de sus beneficiarios, que debe estar siempre actualizada. Que se publiquen igualmente los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas
- b) Que la eficacia de las subvenciones sea objetivamente evaluada, comprobando el cumplimiento de los fines para los que fue concedida y que esta evaluación sea publicada en la Web correspondiente. En la concesión de dichas subvenciones se procurará el máximo consenso municipal, siendo su cuantía limitada a un tanto por ciento del presupuesto de la subvencionada.
- c) La publicación de los supuestos en que los beneficiarios hayan sido obligados a devolver subvenciones por incumplimiento.

#### **6.- Retribuciones, funciones y organigramas.**

- a) Establecimiento de baremos con sueldos máximos para el alcalde y concejales en función de la población de Collado Villalba y su evolución futura, tomando los sueldos de la administración central como referencia.
- b) Entre tanto o anterior pueda ser acometido por las instituciones competentes: Revisión de salarios del equipo de gobierno (Alcaldes y Concejales) y

consiguiente reducción de hasta un 30% según los casos y atendiendo a la proporcionalidad, responsabilidad del puesto e implicación.

- c) Reducción del número de concejalías, agrupando en las subsistentes las competencias de las suprimidas, con el fin de reducir gastos y optimizar la actuación de los funcionarios municipales y los medios materiales e instalaciones existentes minimizando las horas extraordinarias así como el personal de refuerzo necesario.
- d) La publicación de las retribuciones de los cargos públicos locales y de los cargos directivos de los sectores públicos respectivos, además de en los correspondientes boletines oficiales, en la página Web municipal, en lugares fácilmente accesibles e inteligibles. Esta información debe abarcar, además de la retribución monetaria, todas las retribuciones en especie o gastos de representación asociadas al cargo. (Por ejemplo, debe recogerse también la existencia o no de coches oficiales, gastos de protocolo, etc. y su cuantía).
- e) La publicación del organigrama, con las funciones de los cargos públicos y directivos del Ayuntamiento y su sector público, en el que figuren los nombres y apellidos de las personas responsables, sus datos de contacto.
- f) La publicación con una actualización al menos trimestral del número y clase de los empleados públicos y trabajadores del sector público local y el organismo para el que prestan servicios.

#### **7.- Contratación administrativa.**

- a) Que el Ayuntamiento siga en la contratación administrativa las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia. Y que opte por aquellos procedimientos de contratación que permitan mayor transparencia, publicidad y competencia entre licitadores.
- b) Que el Ayuntamiento implante en la Web municipal correctamente el perfil del contratante.

Collado Villalba, a 21 de Junio de 2011

Atentamente,

**Fernando Tellado**  
Portavoz Grupo Municipal UPyD